



MODIFICA LAS BASES DEL FONDO CONCURSABLE 2023 PARA PROYECTOS DE CULTURA Y SITIOS DE MEMORIA, DE LA UNIDAD PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, AMPLIANDO EL PLAZO DE POSTULACIÓN POR LAS RAZONES QUE INDICA.

EGV/LCF/BAP/PZV

RESOLUCIÓN EXENTA N° 69

SANTIAGO, - 9 MAR 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.123, que crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, que establece pensión de reparación y otros beneficios en favor de personas que señala; en la ley N° 19.980, que modifica la ley N° 19.123, ley de Reparación, ampliando o estableciendo beneficios en favor de las personas que indica; en la ley N° 20.885, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la ley N° 21.516, sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente para el año 2023; en el Decreto Supremo N° 44, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra Subsecretaria de Derechos Humanos, y en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Tomas de Razón;

CONSIDERANDO:

1°.- .Que, por Resolución Exenta N° 15 de 20 de enero de 2023 se aprobaron las bases y se convocó la postulación al Fondo Concursable para proyectos de Cultura y Sitios de Memoria año 2023, de la Unidad Programa de Derechos Humanos de esta Subsecretaría, estableciéndose como fecha de cierre de la postulación de los proyectos, el día 17 de marzo de 2023.

2°.- Que, se ha decretado Estado de excepción constitucional de catástrofe en las regiones del Ñuble, Biobío y La Araucanía a raíz de los incendios forestales ocurridos en la zona y, es necesario atender las múltiples solicitudes de prórroga del plazo de postulación formuladas por las agrupaciones y organizaciones a quienes va dirigida esta convocatoria. .

3°.- Que, en conocimiento de los esfuerzos dirigidos por el Estado para dar pronta respuesta a la emergencia, y los mayores tiempos de respuesta de los trámites para obtener los documentos u otros antecedentes que las postulaciones demandan, la Subsecretaría de Derechos Humanos estima necesario ampliar el plazo de postulación hasta el 24 de marzo de 2023, favoreciendo de este modo la participación ciudadana en el fondo concursable.



4°.- Que, es preciso hacer presente que la ampliación del plazo de postulación no afecta el principio de igualdad de los postulantes, toda vez que, respecto de las propuestas ya presentadas, estas podrán ser modificadas o complementadas, si así se estima pertinente, en el sitio web <http://www.fondos.gob.cl>, hasta las 23.59 horas del 24 de marzo de 2023, o bien, si se han presentado en formato papel, adjuntar las modificaciones o complementaciones en ese mismo formato, hasta las 14.00 horas, según lo dispuesto en las bases del concurso.

RESUELVO:

1° AMPLÍASE el plazo de postulación del Fondo Concursable 2023 de la Unidad Programa de Derechos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que cuenta con líneas de financiamiento en Cultura y Sitios de Memoria, hasta el 24 de marzo de 2023, a las 14.00 horas si la postulación se efectúa en forma presencial en las oficinas establecidas en las bases concursales, o hasta las 23.59 horas si esta se realiza en la página www.fondos.gob.cl

2° MODIFÍCANSE las bases del Fondo Concursable 2023 de la Unidad Programa de Derechos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobados por la Resolución Exenta N° 15 de 20 de enero de 2023.

En el punto 1.3 Cronograma, donde dice cierre de postulaciones 17.03.2023, debe decir "24.03.2023"; donde dice Proceso de Admisibilidad 20.03.2023 a 24.03.2023, debe decir "27.03.2023 a 31.03.2023"; donde dice Publicación de Admisibilidad 27.03.2023, debe decir "03.04.2023"; donde dice Proceso de Subsanción 28.03.2023 a 03.04.2023 debe decir "04.04.2023 a 11.04.2023"; donde dice Proceso de Evaluación 28.03.2023 a 18.04.2023 debe decir "04.04.2023 a 25.04.2023"; donde dice Publicación de proyectos seleccionados 19.04.2023 debe decir "26.04.2023" y; donde dice Firma de convenios 02.05.2023 a 19.05.2023 debe decir "09.05.2023 a 26.05.2023".

En el punto 2.8 Modalidad de postulación, donde dice "17 de marzo de 2023", debe decir "24 de marzo de 2023".

3° PUBLÍQUESE, la presente modificación de las bases en la página web de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el sitio web <http://www.derechoshumanos.gob.cl> y en la página web <http://www.fondos.gob.cl>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



HAYDEE OBERREUTER UMAZABAL
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Distribución:

- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Unidad Fiscalía.
- Auditor interno.
- División de Administración y Finanzas.
- Unidad Programa de Derechos Humanos.
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones.

